ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1988314 DE 2020 SIIF 390920, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIA ESTHER GONZÁLEZ SOLANO.

PARTES:	**ROBERTO PLATA CHACON** – Subdirector de Centro. – SENA———
	MARIA ESTHER GONZALEZ SOLANO- Contratista———————
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: INFRAESTRUCTURA, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA.
PLAZO INICIAL:	Veintiséis (26) días, hasta el 12 de diciembre de 2020. ———————
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150)** COP incluido IVA. ———————————
SUSCRIPCION:	17 de noviembre del año 2020 ———————————————
C. D. P.:	No. 520 de 17 de enero de 2020———————————————
C. R. P.:	No. 390920 de 06 de febrero de 2020———————————————
PÓLIZA ÚNICA:	**No.** 75-46-101005614 Póliza de Cumplimiento de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Con fecha de aprobación 14/11/2020 y fecha de expedición 14/11/2020; fecha vigencia inicial: 13/11/2020; fecha vigencia final: 12/04/2021; valor asegurado: (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE M/CTE. ($379. 015). ———————
PRÓRROGA:	———————————————N/A———————————————
ADICION:	———————————————N/A———————————————
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150)** COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, por valor de ($1.768.737) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de noviembre de 2020. b) Un último pago, por valor de ($1.516.060), COP incluido IVA,correspondiente al mes de diciembre de 2020, un saldo a liberar de quinientos cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos ($505.353)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	———————————————NA———————————————
SUSPENSIÓN:	———————————————N/A———————————————
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 12 de diciembre de 2020. ———————
SUPERVISOR:	**MERLY NEIRA MENDEZ** ———————————————————

Entre los suscritos **ROBERTO PLATA CHACON,** identificado con cedula de ciudadanía No.73.091.713 de Cartagena, en su calidad de Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar, nombrado mediante Resolución No. 1726 del 05 de octubre de 2018 y se posesionó con el Acta No. 207 del 08 de octubre de 2018, quien en su calidad de Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica cargo en el que fue nombrado, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014

o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARIA ESTHER GONZÁLEZ SOLANO;** identificado (a) con la C. de C. No. **33.266.888 de Cartagena**, Bolívar, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1988314 del 17 de noviembre de 2020 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que 17 de noviembre de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: INFRAESTRUCTURA, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA.*" .**2**. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 12 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 17 de noviembre de 2020, (Esta será la fecha de aprobación de póliza o registró presupuestal, lo último que ocurra). 3. Que se terminó anticipadamente el contrato. (Esta consideración solo aplica por terminación anticipada. **4**. Que el Supervisor del Contrato, **MERLY NEIRA MENDEZ,** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2020 al 12 de diciembre de 2020. **5.** Que, quedó un saldo a favor del SENA de **QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 505.353)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **390920** de 2020. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 1988314 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	**$ 3.790.150**
Valor ejecutado pagado al contratista	**$ 3.284.797**
Valor por pagar al contratista	**$0**
Saldo por reversar a favor del SENA	**$ 505.353**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2020 y el 12 de diciembre de 2020, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma dinero. El Valor ejecutado al contratista fue pagado en su totalidad, una vez se surtieron los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 1988314 de 2020. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal No. **390920** de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 505.353), PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo Administrativo y Financiero del Centro para la Industria Petroquímica. (Hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Centro de Formación Centro para la industria Petroquímica y a Coordinación Administrativa y Financiera del CIP. Para lo de su

competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cartagena, el 12 de diciembre de 2020.

POR EL SENA

ROBERTO PLATA CHACÓN
CC. No. 73.091.713 de Cartagena
Subdirector Centro para la Industria Petroquímica
SENA Regional Bolívar

Vo Bo. MERLY NEIRA MENDEZ
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

MARIA ESTHER GONZÁLEZ SOLANO
CC. No. 33.266.888 de Cartagena.

Proyecto: Lirys Torres Espinosa - Apoyo administrativo - Contratación
Reviso: Rodrigo González Pérez. – Abogado contratación